

## Flash España

Madrid, 24 de abril de 2013 Análisis Económico

Unidad de España

# Hipotecas sobre vivienda febrero 2013: comienza a desinflarse la recuperación

En febrero de 2013 se concedieron 24.197 hipotecas sobre vivienda, lo que supone, tras corregir la serie de variaciones estacionales propias del mes, un incremento del 1,4% respecto al mes de enero. Tal y como se esperaba, la recuperación iniciada en diciembre va perdiendo fuelle, confirmando su carácter transitorio asociado a la reforma de la fiscalidad de la vivienda. Por su parte, el importe medio hipotecario en febrero permaneció prácticamente invariable respecto al mes anterior situándose en los 103.626 euros.

#### Tal y como se esperaba, la concesión de hipotecas modera el crecimiento en el mes de febrero

En el mes de febrero se firmaron 24.197 hipotecas sobre viviendas, lo que supone una contracción del 4,9% respecto al mes anterior. Comparando este dato con el de febrero de 2011, año en el que se acometió otra reforma fiscal en materia de vivienda, se aprecia un peor comportamiento de las hipotecas en 2013. Sin embargo, la caída es inferior a la de febrero de 2012, lo que estaría indicando que la serie está todavía afectada por el cambio fiscal, ya que parte de las hipotecas firmadas en febrero estarían relacionadas con compras realizadas en diciembre, justo antes de la desaparición de la deducción por compra de vivienda y la subida del IVA (véase Gráfico 1). Tras corregir la serie de variaciones estacionales y efectos de calendario (cvec), se aprecia un crecimiento de las hipotecas del 1,4% m/m, la mitad del crecimiento observado en el mes de enero, cuando el incremento ascendió al 2,8% m/m (véase Gráfico 3).

En términos interanuales el deterioro observado continúa siendo relevante, aunque menos acusado que en meses anteriores. Así, durante el segundo mes del presente año la firma de hipotecas cayó el 8,4% respecto al mismo mes de 2012.

Como se decía anteriormente el dato del mes de febrero está relacionado, en parte, con el adelantamiento de compras de viviendas a la última parte del año 2012 para no perder los beneficios fiscales. Sin embargo, como viene sucediendo desde 2011, se mantiene la diferencia entre operaciones de compraventa y concesión de hipotecas, lo que implica que se mantiene la proporción de ventas realizadas sin préstamo hipotecario (véase Gráfico 2).

#### El importe medio de la hipotecas no muestra grandes variaciones

En febrero, el importe medio de las hipotecas sobre vivienda se situó en 103.626 euros, reduciéndose el 0,6% (cvec) respecto al mes de enero (véase Gráfico 5). Así, el importe medio de las hipotecas sigue moviéndose en el entorno de los 100.000 euros (véase Gráfico 6).

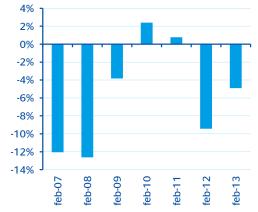


### • El dato de febrero parece confirmar carácter transitorio de la recuperación del mercado hipotecario

El principal tipo de interés al que se referencian las hipotecas en España, el Euribor a 12 meses, se situó en febrero en el 0,59%, creciendo 2 puntos básicos respecto al mes anterior, el mismo crecimiento intermensual registrado en enero. Sin embargo, las condiciones financieras siguen manteniendo el tipo medio de los préstamos libres para adquisición de vivienda en tasas ligeramente superiores al 3%.

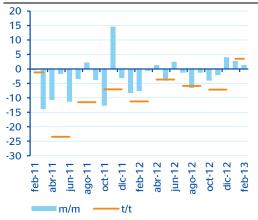
Por otro lado, la paulatina desaparición del efecto base asociado al cambio fiscal en vivienda, que ya ha comenzado a acusarse en febrero, se agudizará a partir del mes de marzo. Por ello es muy probable que a partir de marzo la mejoría que se ha observado entre diciembre y febrero no continúe, retornándose niveles de hipotecas similares a los observados en meses previos a esta recuperación transitoria.

Gráfico 1
España: hipotecas sobre viviendas (m/m)



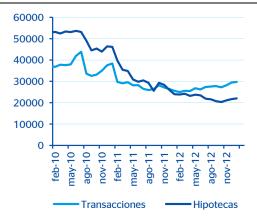
Fuente: BBVA Research a partir de INE

Gráfico 3
España: número de hipotecas concedidas (Datos CVEC)



Fuente: BBVA Research a partir de INE

Gráfico 2 España: hipotecas sobre vivienda y transacciones (datos cvec)



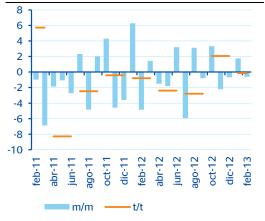
Fuente: BBVA Research a partir de INE

Gráfico 4
España: número de hipotecas concedidas
(Datos mensuales CVEC)



Fuente: BBVA Research a partir de INE

Gráfico 5 España: importe medio de hipotecas concedidas (Datos CVEC)



Fuente: BBVA Research a partir de INE

Gráfico 6 España: importe medio de hipotecas en euros (Datos mensuales CVEC)



Fuente: BBVA Research a partir de INE



#### **AVISO LEGAL**

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento será distribuido en el Reino Unido únicamente a (i) personas que cuentan con experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones previstas en el artículo 19(5) de la ley de servicios y mercados financieros de 2000 (promoción financiera) de la orden de 2005, (en su versión enmendada, en lo sucesivo, la "orden") o (ii) entidades de grandes patrimonios sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) a (d) de la orden o (iii) personas a las que legalmente se les pueda comunicar una invitación o propuesta para realizar una inversión (según el significado del artículo 21 de la ley de servicios y mercados financieros de 2000) (en adelante, todas estas personas serán "personas relevantes"). Este documento está dirigido únicamente a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no se deberán basar en el mismo ni actuar de conformidad con él. Las inversiones o actividades de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para personas relevantes y sólo se realizarán con personas relevantes.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA no es miembro de FINRA y no está sujeta a las normas de revelación previstas para sus miembros.

"BBVA está sometido al código de conducta de los Mercados de Valores del Grupo BBVA, el cual incluye, entre otras, normas de conducta establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés con respecto a las recomendaciones, incluidas barreras a la información. El Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA está disponible para su consulta en la dirección Web siguiente: www.bbva.com / Gobierno Corporativo".

BBVA es un banco supervisado por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el registro del Banco de España con el número 0182.